



Hospital Departamental Psiquiátrico  
Universitario Del Valle E.S.E.

*"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"*

4100-04-07

**LA SUSCRITA LIDER DE PROGRAMA GESTION DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL  
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

**INFORMA**

Que en cumplimiento a la Circular externa No 0011 de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por los literales g) y h) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Libro 2, Parte 2, Titulo 7 del Decreto 1083 de 2015, presenta algunas precisiones y emite instrucciones para tramitar las solicitudes de anotación de inscripción, actualización, comisión, cancelación, inclusiones y correcciones en el Registro Público de Carrera Administrativa- RPCA.

Que la Líder del Programa de Gestión de Talento Humano del Hospital, Doctora Adriana Lisbeth Sandoval Millán identificada con la cédula de ciudadanía No.31.977.953 de Cali (V), procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, con la presentación de solicitud de anotación por cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa RPCA.

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."*

Se publica la presente información en la página web institucional [www.psiquiaticocali.gov.co](http://www.psiquiaticocali.gov.co) para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico [ventanillaunica@hdupv.gov.co](mailto:ventanillaunica@hdupv.gov.co).



# Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.

*"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"*

A continuación, se relaciona la exfuncionaria, a la cual se le debe realizar la anotación de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa RPCA.

Identificación	31.841.975
Nombre(s) y Apellido(s)	SANDRA LILI OSPINA SILVA
Código	407
Grado	2
Empleo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Tipo de anotación	Cancelación
Motivo	Por renuncia debidamente aceptada
Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Resolución No.198 (28 de abril de 2023)
Entidad que profirió el Acto Administrativo	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E

Se fija la presente información, desde el día ocho (8) de mayo hasta el día doce (12) de mayo de 2023.

Se expide con destino a uso de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC; Registro Público de Carrera Administrativa RPCA.

Se firma en Santiago de Cali, el día ocho (8) del mes de mayo de 2023.

  
**ADRIANA LISBETH SANDOVAL MILLAN**  
Líder de Programa de Gestión del Talento Humano

Proyectó: María Cecilia Franco Rivera – Profesional Universitario  
TH-0493-2023